

FL.02.01.03.a (ANEXO I 3A)	SUPERVISIÓN HORARIOS XXXX/XXXX Lista de verificación de Escuela Oficial de Idiomas
-------------------------------	---

Centro:	Localidad:
---------	------------

1. Horario alumnos/as Escuelas Oficiales de Idiomas.

Aspecto	Referencia	SÍ/NO	Observaciones
Cursos ordinarios anuales ¹ : 4 horas y 30 minutos semanales de clase distribuidas en: <ul style="list-style-type: none"> Dos horas y quince minutos, dos días por semana, de lunes a jueves Dos horas, dos días por semana, de lunes a jueves, más uno de cada dos viernes lectivos Una hora y treinta minutos diarios, tres días por semana 	IOF ² 50.a).1.a		
Cursos intensivos cuatrimestrales : 9 horas semanales de clase, distribuidas de lunes a jueves	IOF 50.a).2.a		
Cursos semipresenciales : 4 horas y 30 minutos semanales que se desarrollarán en una sesión presencial de dos horas y quince minutos y otra no presencial de la misma duración	IOF 50.b)		
Cursos "online" : 4 horas y 30 minutos semanales a través de videoconferencia	IOF 50.c)		
Los periodos lectivos se computarán por horas: <ul style="list-style-type: none"> En el caso de las agrupaciones horarias la suma de periodos lectivos semanales será de 4 horas 30 minutos semanales En el caso de los cursos semipresenciales, 2 horas y 15 minutos serán de presencia obligada para el alumnado, mientras que las 2 horas y 15 minutos restantes serán computadas como no presenciales 	IOF 71.a)		
Cursos de perfeccionamiento, actualización y refuerzo	IOF 51 a 59		

2. Horario profesores/as Escuelas Oficiales de Idiomas.

Aspecto	Referencia normativa	SÍ/NO	Observaciones
El profesorado permanecerá en la escuela 30 horas semanales y en ningún caso las preferencias del profesorado o el derecho de los mismos a elección podrán servir como criterio en la elaboración de los horarios	IOF 71 y 76		
2 periodos complementarios para mayores de 55 años	Adenda Instrucciones cupo		
Mínimo 4 horas diarias en el centro (lunes a viernes)	IOF 80		
Reducción de cargos acumulados máximo 6 horas y media lectivas, exceptuando las de los cargos directivos	IOF 81		
Por Jefatura de Dpto. para funciones derivadas del puesto, incluyendo las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica y la coordinación de profesorado de departamento, si lo componen: <ul style="list-style-type: none"> De 1 a 6 profesores/as: hasta 2 horas De 7 a 11 profesores/as: 4 horas 30 minutos 12 o más profesores/as: hasta 6 horas 30 minutos 	IOF 84.b)		
Coordinador/a de los departamentos didácticos con más de 30 grupos (teniendo en cuenta los de las extensiones, y excluyendo los del programa "That's English!": hasta 2 horas	IOF 84.c)		
Jefatura del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares: hasta 2 horas	IOF 84.d)		
Jefatura del Departamento de Innovación y Formación (en los centros en los que corresponda constituirlo): hasta 4 horas y 30 minutos	IOF 84.e)		
Elaboración de las Pruebas Unificadas de Certificación (PUC): <ul style="list-style-type: none"> Hasta 6 horas y 30 minutos para quienes validen las pruebas Hasta 11 horas para quienes redacten las pruebas 	IOF 84.f)		
Trabajos de revisión de las PUC: hasta 2 horas por docente	IOF 84.g)		

¹ Orden ECD/1340/2018, de 24 de julio, por la que se establece la organización y el currículo de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón.

² IOF: Instrucciones de Organización y funcionamiento, Orden ECD/1150/2022, de 1 de agosto, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 8 de agosto).



Aspecto	Referencia normativa	SÍ/NO	Observaciones
Elaboración de pruebas de certificación en el caso de los idiomas que no sean responsabilidad de la comisión: hasta 2 horas por docente	IOF 84.h)		
Preparación y elaboración de materiales de nivel C1.2 y C2 para el profesorado que imparta dichos cursos: hasta 2 horas por docente	IOF 84.i)		
Coordinación para el uso de los recursos digitales, a cargo de los programas de medios informáticos y/o audiovisuales: <ul style="list-style-type: none"> En Escuelas con menos de 55 grupos de enseñanza oficial, un/a profesor/a responsable: hasta 2 horas 55 o más grupos de enseñanza oficial, dos profesores/as: hasta 2 horas por docente 	IOF 84.j)		
Coordinador/a de Formación: las que le correspondan como Jefatura del Dpto. de Innovación y Formación más 2 horas complementarias	IOF 84.k)		
Coordinador/a de biblioteca y recursos documentales: hasta 2 horas	IOF 84.l)		
Cursos prácticos de refuerzo de destrezas o actividades comunicativas: hasta 2 horas por curso	IOF 84.m)		
Coordinador/a de bienestar y protección: 3 horas complementarias	Art. 124.5 LOE		
Los miembros del equipo directivo impartirán los siguientes periodos lectivos con grupos de alumnos: <ol style="list-style-type: none"> Escuelas con 100 o más grupos de enseñanza oficial, teniendo en cuenta los de las extensiones, pero excluyendo los del programa "That's English!": <ul style="list-style-type: none"> Director/a, Jefe/a de Estudios y Secretario/a: 4 horas, 30 minutos Dos Jefes/as de Estudios Adjuntos/as: 9 horas cada uno/a Escuelas entre 55 y 99 grupos de enseñanza oficial, teniendo en cuenta los de las extensiones, pero excluyendo los del programa "That's English!": <ul style="list-style-type: none"> Director/a, Jefe/a de Estudios y Secretario/a: 4 horas, 30 minutos Un Jefe/a de Estudios Adjunto/a: 9 horas Escuelas con entre 25 y 54 grupos de enseñanza oficial, teniendo en cuenta los de las extensiones, pero excluyendo los del programa "That's English!": <ul style="list-style-type: none"> Director/a, Jefe/a de Estudios y Secretario/a: 9 horas Escuelas con menos de 25 grupos de enseñanza oficial, teniendo en cuenta los de las extensiones, pero excluyendo los del programa "That's English!": <ul style="list-style-type: none"> Director/a: 9 horas Jefe/a de Estudios y Secretario/a: 13 horas, 30 minutos Extensiones con dos o más idiomas y un mínimo de 10 grupos de enseñanza oficial curricular, exceptuando los del programa "That's English!": <ul style="list-style-type: none"> Jefe/a de Estudios Adjunto/a: 13 horas, 30 minutos 	IOF 86		
Profesorado que comparte centro en un mismo día: 1 hora lectiva semanal por cada uno de los centros que comparta	IOF 88		

3. Cualquier otra circunstancia de cada centro.

Reseñar y valorar aquellas circunstancias que se consideren relevantes en cuanto a organización de las enseñanzas, horarios profesorado, agrupamientos, etc.

- .../...
- .../...